



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA (CÓDIGO 103)

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Agosto 2026





CONTENIDO

Introducción.....	3
Declaración Jurada Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica.	4
I. Generalidades	4
II. Funcionalidad del Sistema	6
2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario	6
2.2 Elaboración y presentación de la declaración.	9
2.2.1 La “Sección A” Cálculo del impuesto sobre la renta:	10
2.2.2 La “Sección B” Datos Informativos de carácter Tributario.....	32
2.2.3 La “Sección C” Aportación Solidaria	48
2.2.4 La “Sección D” Activo Total Neto	49
2.2.5 La “Sección E” Créditos.....	54
2.2.6 La “Sección F” Resumen	62
2.3 Rectificativa.....	68
III. Recomendaciones	73



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado **Ayuda Declaración jurada Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y aportación Solidaria, Persona Jurídica**, tiene el objetivo facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA.

I. Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del Sistema las orientaciones generales para la preparación de la **Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica**, facilitando el ingreso de los datos solicitados, así como la manera de desplazarse dentro del formulario de la declaración y entre las secciones que lo componen.

1. Responsables del pago del Impuesto según el artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

“Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, deberá pagar este Impuesto sobre la Renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta.”

“Estarán sujetas también a este impuesto las naves mercantes que llenen cualquiera de los siguientes requisitos: a) Que operen con matrícula o bajo bandera hondureña; b) Que naveguen habitualmente en aguas territoriales o que perciban ingresos de fuentes hondureñas.”



2. Forma de presentación

Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de presentación
Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica	103	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el Acuerdo No. SAR 236-2024, PRIMERO *“Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.”*

SEGUNDO *“Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”*

3. Otras consideraciones

Acuse Electrónico: *“Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria.”* (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a).

4. Formas de pago de las declaraciones

Boletín de Pago: *“Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir*



en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad.”
(Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b).

5. Base Legal

Ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto No. 25-1963 su reglamento y sus reformas.

6. Plazo de Presentación y Pago

“El período anual para el cómputo del impuesto sobre la renta gravable principia el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre.

No obstante, de lo anterior el contribuyente podrá tener un período fiscal especial, el que deberá notificar previamente por escrito a la Administración Tributaria y de conformidad con dicho período hará su declaración y propio cómputo del impuesto.

Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Administración Tributaria, por si o por medio de mandatario o de representante legal, del uno de enero al treinta de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior.” Según artículos 27 y 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

II. Funcionalidad del Sistema

2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario

A. Acceder a la oficina virtual

Para realizar una Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica debe ingresar a la oficina virtual con su Registro Tributario Nacional y contraseña tributaria.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú  Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Lunes, 10 Agosto 2026 15:25:00 (+504) 2216-5800

Identificate

Identificación (RTN) 0 / 14

Clave de acceso

Entrar >

Modificar contraseña / Olvidé contraseña

Te damos la bienvenida a la **Oficina Virtual**

Buscar

Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla.
Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

Trámites

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN

Consultas

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas
- > Validador de Documentos Fiscales

[Ver todos los trámites disponibles](#)

Información

- > Calendario fiscal
- > Reporte de Incidencias en OVI
- > Encuesta Satisfacción Oficina Virtual

Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN](#).



B. Sección de Declaraciones

Una vez ingresando a la oficina virtual deberá seleccionar el botón **“Declaraciones”**

Menú  Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola 

Buscar

Pagar

Declaraciones

Solicitudes

Buzón electrónico

Débitos y Créditos

Facturación

Ver todas las deudas pendientes



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: Pendientes / Realizadas, al seleccionar pendientes se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al pulsar el botón filtrar se mostrará la declaración a presentar.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración Tipo de la declaración Período Filtrar

Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe considerar lo siguiente:

En el campo **"Nombre de la declaración"** el tipo de impuesto que se va a presentar, en este caso es: 103 Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica.

En el **"Tipo de la declaración"** selecciona determinativa.

En el **"Período"**, elige el período fiscal que desea presentar.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración Tipo de la declaración Período Filtrar

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

periodo	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202501	Determinativa Original	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	01/01/2026 - 30/04/2026 Fuera de plazo		Realizar



2.2 Elaboración y presentación de la declaración.

Al pulsar el botón de “**Realizar**”, seguidamente visualizará en la pantalla el formulario de la declaración compuesto por:

- Secciones que completará durante el llenado de la declaración.
- Parte central donde ingresará la información.
- Resumen donde se mostrarán sus generales y las determinaciones de los impuestos a pagar.

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Datos del contador

Ingresos: 0.00

Costos y gastos: 0.00

Utilidad (Ingresos - costos y gastos): 0.00

Deducciones: 0.00

Renta neta gravable (RNG): 0.00

Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a: 0.00

Impuesto causado por aplicación artículo 22 A: 0.00

Impuesto sobre la renta: L 0.00

Resumen

RTN	Nombre
08079025132880	CONSTRUCTORA LEMAR S. A.
Período	
202501	
Declaración	
103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	
Fecha inicio	Fecha fin
01/01/2026	30/04/2026
Fuera de plazo	
Impuesto sobre la renta	L 0.00
Aportación solidaria	L 0.00
Activo total neto	L 0.00
Total créditos	
Aplicables al impuesto sobre la renta	L 0.00
Aplicables a aportación solidaria	L 0.00
Aplicables a activo total neto	L 0.00

Dependiendo de la sección donde se encuentre esta se marcará en **color azul**, estas secciones corresponden a:

- A. Cálculo del Impuesto Sobre la Renta
- B. Datos Informativos de Carácter Tributario
- C. Aportación Solidaria
- D. Activo Total Neto
- E. Créditos
- F. Resumen



2.2.1 La “Sección A” Cálculo del impuesto sobre la renta:

En esta sección, se determina el Impuesto Sobre la Renta causado, por lo que, deberá consignar los valores gravables para la determinación del impuesto, para ello deberá llenar la siguiente información:

- **Datos del Contador:** en este apartado deberá consignar al Contador responsable del llenado de la declaración, cabe mencionar que esta información es obligatoria para presentar la declaración.

Pulsando sobre el icono con forma de “Lápiz” procederá con el llenado de la información.

A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Datos del contador

Datos Contador

Nombre del contador

Nombre del contad...
PRUEBA

RTN del contador

RTN del contador
08011985074
14 / 14

Número de colegiación

Número de colegia...
000000

Actualizar

Cancelar

Una vez completados los datos del contador pulsará el botón actualizar para iniciar el llenado de la declaración.



- **Casillas de Ingresos:** esta subsección corresponde a los ingresos gravables conforme a la normativa fiscal, para informar los mismos deberá pulsar sobre el icono con forma de “Lápiz” seguido de esta acción, debe seleccionar el **Concepto de ingresos** los que serán seleccionados de acuerdo con su fuente u origen.

Si no selecciona el concepto de ingresos, no podrá continuar con el llenado de esta declaración.

Es importante mencionar que en este segmento se consignarán únicamente los ingresos a los cuales les aplique la tarifa del artículo 22 literal a) y 22-A de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en caso de que en una misma línea de ingreso registren ingresos gravables con art, 22 y no gravables por estar sujetos a otra norma, estos deberán excluirse del monto a consignar en la sección A; e informarlos en la sección B.

Concepto de ingresos	Monto	Acción
Ventas y/o servicios netos locales gravados con tarifa 15% de ISV		▼
Ventas y/o servicios netos locales gravados con tarifa 18% de ISV	0.00	▼
Ventas y/o servicios (exportaciones)	0.00	▼



Seleccionado el concepto de ingresos, deberá continuar con el llenado de las líneas que corresponden a los ingresos **gravables**.

Para informar los ingresos por **Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 15% de ISV**, **Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 18% de ISV** y **Ventas y/o servicios (Exportaciones)** pulsando sobre el icono de flecha podrá indicar a detalle las “**Ventas brutas**” y “**Rebajas, descuentos y devoluciones**”, una vez completadas estas líneas el sistema determina el valor correspondiente a las **ventas netas anuales**, es decir del periodo contributivo que está presentando.

Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 15% de ISV	Ventas y/o servicio... 0.00	▼
.....		
Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 18% de ISV	Ventas y/o servicio... 0.00	▼
.....		
Ventas y/o servicios (exportaciones)	Ventas y/o servicio... 0.00	▼

Ventas y/o servicios netos locales gravadas con tarifa 15% de ISV	Ventas y/o servicio... 0.00	^
Ventas brutas	Ventas brutas 500,000.00	✓
Rebajas, descuentos y devoluciones	Rebajas, descuent... 120,000.00	✓



Posteriormente podrá ir informando cada línea de ingresos gravados con las que cuente.

- **Otras rentas gravadas:** en esta casilla, se pueden incorporar otras líneas de ingreso que considera que no pueden incluirse en las líneas de ingresos ya existentes, y que corresponden a ingresos gravados con Impuesto Sobre la Renta.

Pulsando el icono de “**Lápiz**” deberá realizar el registro de cada una de ellas detallando la descripción y el monto.

Ingresos

Otras rentas gravadas	Otras rentas grava... 0.00	
-----------------------	-------------------------------	--

Otras Rentas Gravadas

Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro



Otras Rentas Gravadas

Descripción

Monto

Añadir Cancelar

Usted podrá ingresar cuantos registros posea, ingresando al botón **Añadir registro**, además podrá editar los datos ya ingresados, pulsando el icono de “**Lápiz**”.

También, podrá eliminar la información pulsando el **icono de papelera**.

Una vez completada la información sobre las otras rentas gravadas deberá pulsar el botón **Actualizar**.

Otras Rentas Gravadas

+ Añadir registro

Descripción	Monto
Prueba	50,000.00

Otras rentas gravadas L 50,000.00

Actualizar



Al finalizar de ingresar la totalidad de los **ingresos gravables** obtenidos durante el periodo fiscal deberá pulsar el botón **Actualizar** y continuar con el llenado de la declaración.

Total ingresos 50,000.00

Actualizar Cancelar

- **Costos y gastos:** esta subsección está compuesta por grupos específicos entre ellos encontrará: Costos de ventas comercial, Costos de producción y ventas, Otros costos deducibles y Gastos operativos.

Costos y Gastos

Costos de ventas comercial	Costos de ventas c... 0.00	▼
Costos de producción y ventas	Costos de producci... 0.00	▼
Otros costos deducibles	Otros costos deduc... 0.00	▼
Gastos operativos	Gastos operativos 0.00	▼



- **Costos de ventas comercial:** comprende la determinación del costo de ventas de las empresas comerciales, por ende, esta subsección deberá ser completada por este tipo de empresas.

Las casillas por completar para la determinación del costo de ventas comercial son:

- Inventario inicial de bienes
- Compras brutas locales de bienes
- Compras por importaciones de bienes
- Descuentos y devoluciones de compras
- Inventario final de bienes

Para proceder con el llenado del costo de venta comercial pulsará sobre el icono con forma de “Lápiz” en la subsección “**Costos y gastos**”.

A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Costos y gastos

Costos y gastos
0.00

Posteriormente pulsando sobre el icono de flecha podrá detallar las líneas que determinan el costo de ventas comercial, una vez completadas podrá continuar con el llenado de la declaración.

Costos de ventas comercial

Costos de ventas c...
140,000.00

Costos de producción y ventas

Costos de producci...
0.00



Costos de ventas comercial	Costos de ventas c... 140,000.00
Inventario inicial de bienes	Inventario inicial ... 200,000.00
Compras brutas locales de bienes	Compras brutas lo... 30,000.00
Compras por importaciones de bienes	Compras por imp... 20,000.00
Descuentos y devoluciones de compras	Descuentos y dev... 10,000.00
Inventario final de bienes	Inventario final d... 100,000.00

- **Costos de producción y ventas:** comprende la determinación del costo de producción y ventas realizada por las empresas que se dedican a la producción de bienes, por ende, esta subsección deberá ser completada por este tipo de empresas.

Las casillas por completar para la determinación del costo de producción y ventas son:

- Inventario inicial de materia prima
- Compras netas locales de materia prima
- Importaciones de materia prima
- Inventario final de materia prima
- Mano de obra directa
- Mano de obra indirecta



- Gastos indirectos de fabricación
- Inventario inicial de productos en proceso
- Inventario final de productos en proceso
- Inventario inicial productos terminados
- Inventario final de productos terminados

Para realizar el llenado de los costos de producción y ventas pulsará sobre el icono de flecha y detallará cada línea.

Gastos

Costos de producción y ventas

Costos de producci...
0.00



Mano de obra directa	Mano de obra dir... 45,000.00
Mano de obra indirecta	Mano de obra ind... 0.00
Gastos indirectos de fabricación	Gastos indirectos ... 55,500.00
Inventario inicial de productos en proceso	Inventario inicial ... 35,000.00
Inventario final de productos en proceso	Inventario final d... 42,500.00
Inventario inicial productos terminados	Inventario inicial ... 30,000.00
Inventario final de productos terminados	Inventario final d... 10,000.00



Costos de producción y ventas	Costos de producci... 200,000.00
Inventario inicial de materia prima	Inventario inicial ... 75,000.00
Compras netas locales de materia prima	Compras netas lo... 43,500.00
Importaciones de materia prima	Importaciones de ... 0.00
Inventario final de materia prima	Inventario final d... 31,500.00
Mano de obra directa	Mano de obra dir... 45,000.00
Mano de obra indirecta	Mano de obra ind... 0.00

- **Otros costos deducibles** En el caso de contar con otras líneas de costos deducibles que no se encuentran en el apartado Costos de producción y ventas podrá informar la totalidad de estos en esta casilla.

Costos y Gastos	
Costos de ventas comercial	Costos de ventas c... 0.00

Costos de producción y ventas	Costos de producci... 0.00

Otros costos deducibles	Otros costos deduc... 0.00



Para continuar con la elaboración de la declaración las siguientes casillas comprenden todos aquellos gastos deducibles que deberán ser llenados de acuerdo con la operatividad de cada obligado tributario.

Nota: En aquellos casos que utilice una misma línea de gasto con proporción deducible y no deducible, debe consignar únicamente en esta sección la proporción deducible.

Dentro de los gastos deducibles encontrará:

- **Gastos operativos** donde se detalla una variedad de gastos que podrá informar entre ellos están: Gastos por comisiones de ventas, Sueldos, salarios, Honorarios profesionales y dietas, Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales, Arrendamientos, gastos por Mantenimiento y reparaciones, Publicidad y propaganda, Gastos por vigilancia etc.

Costos y Gastos	
Gastos operativos	Gastos operativos 0.00
Gastos por comisiones de ventas	Gastos por comisi... 0.00
Sueldos, salarios	Sueldos, salarios 0.00
Honorarios profesionales y dietas	Honorarios profes... 0.00
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	Honorarios a extr... 0.00

Así mismo, dentro de los Gastos operativos, encontrará el apartado denominado **Otros gastos deducibles** donde podrá ingresar cualquier gasto que no se encuentre detallado en las líneas específicas, para ello pulsará en el icono con forma de “Lápiz”.



Otros gastos deducibles	Otros gastos dedu... 0.00	
-------------------------	------------------------------	--

Pulsando el botón **“Añadir registro”** ingresará la descripción y el monto de los otros gastos deducibles.

Otros Costos y Gastos Deducibles

Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro

Posteriormente deberá ingresar la descripción y el monto del otro gasto deducible:



Otros Costos y Gastos Deducibles

Descripción	Descripción
Monto	Monto

Añadir Cancelar

Una vez ingresada la información podrá agregar otros gastos deducibles desde el botón **añadir registro**, así mismo podrá editar o eliminar la información pulsando en los iconos con forma de “**Lápiz y papelera**”.

Una vez Ingresada la información deberá pulsar el botón “**Actualizar**”.

Otros Costos y Gastos Deducibles

+ Añadir registro

Descripción	Monto	
Prueba	50,000.00	 

Otros gastos deducibles **L 50,000.00**

Actualizar



- **Depreciación y amortización:** esta comprende los gastos por depreciación y amortización incurridos durante el ejercicio fiscal entre ellos encontrará:
 - Depreciación acelerada
 - Depreciación no acelerada
 - Depreciación de la revaluación de propiedades, planta y equipo
 - Agotamiento de activos de exploración y explotación
 - Otras amortizaciones

Costos y Gastos

Depreciación y amortización	Depreciación y am... 0.00
Depreciación acelerada	Depreciación acel... 0.00
Depreciación no acelerada	Depreciación no a... 0.00
Depreciación de la revaluación de propiedades, planta y equipo	Depreciación de la... 0.00
Agotamiento de activos de exploración y explotación	Agotamiento de a... 0.00
Otras amortizaciones	Otras amortizacio...



Para detallar información correspondiente a **otras amortizaciones** deberá posicionarse sobre el icono del lápiz y detallar la descripción y el monto.

Otras amortizaciones

Otras amortizacio...
0.00

Otras amortizaciones



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro

Otras amortizaciones

Tipo de amortización

Tipo de amo...

Monto

Monto

Añadir

Cancelar



Una vez completada la información podrá añadir más registros, y tendrá la opción de modificar y borrar un registro previamente ingresado, Una vez completada dicha información pulsará en el botón “**Actualizar**”.

Tipo de amortización	Monto
Prueba	5,000.00

Otras amortizaciones L 5,000.00

Actualizar

- **Deterioro:** dentro de estas líneas de gastos deducibles encontrará el deterioro de las cuentas por cobrar y el deterioro del inventario cuentas que deberá completar en caso de contar con las mismas.

Deterioro	Deterioro 70,000.00
Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar 50,000.00
Inventarios	Inventarios 20,000.00

- **Arrendamiento mercantil:** esta línea de gastos deducibles incluye los gastos por arrendamiento locales y del exterior que haya incurrido durante el ejercicio fiscal.



Arrendamiento mercantil	Arrendamiento me... 5,000.00
Locales	Locales 5,000.00
De exterior	De exterior 0.00

Para las líneas de **Comisiones, Intereses bancarios e Intereses pagados a terceros** podrá informar si el gasto corresponde a ejecución nacional/ local o del exterior.

Comisiones	Comisiones 0.00
Locales	Locales 0.00
De exterior	De exterior 0.00

Intereses bancarios	Intereses bancarios 0.00
Locales	Locales 0.00
De exterior	De exterior 0.00



Intereses pagados a terceros	Intereses pagados ... 0.00
Locales (Con empresas no relacionadas)	Locales (Con empr... 0.00
Del exterior (Con empresas no relacionadas)	Del exterior (Con ... 0.00

Los intereses pagados a terceros para esta sección corresponden únicamente a los intereses pagados a empresas no relacionadas. **Pérdida en venta de activos** dentro de estas pérdidas podrá detallar las perdidas por Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones) en caso de contar con ellas.

Pérdida en venta de activos	Pérdida en venta d... 0.00
Seguros y reaseguros (Primas y cesiones)	Seguros y reasegu... 0.00

Una vez ingresados a totalidad los costos y gastos deberá pulsar el botón **“Actualizar”**, para continuar con el llenado de la declaración.



.....

Total costos y gastos **130,000.00**

Actualizar Cancelar

Al completar los ingresos y gastos, el sistema determina la diferencia de ambos, y calcula la utilidad o la pérdida.

La utilidad determinada será la Renta Neta Gravable (RNG) sobre la cual se determinará el impuesto causado, esto en caso de no existir datos a informar en la línea en la sección de **Deducciones**.

Menú Servicio de Administración de Rentas **SAR** Oficina Virtual

Inicio / Declaraciones / **103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA**

< **103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA**

A - Cálculo del impuesto sobre la renta

B - Datos informativos de carácter tributario

C - Aportación solidaria

D - Activo total neto

E - Créditos

F - Resumen

A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Datos del contador

Ingresos **430,000.00**

Costos y gastos **130,000.00**

Utilidad
(Ingresos - costos y gastos) **300,000.00**

Deducciones **0.00**

Renta neta gravable (RNG) **300,000.00**

Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a **75,000.00**
Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)

Impuesto causado por aplicación artículo 22 A **0.00**
Se calcula aplicando sobre los ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente (0.00 %)

Impuesto sobre la renta **L 75,000.00**
No se cumplen las condiciones establecidas en la ley para la aplicación del artículo 22 A.



Deducciones: esta sección comprende los beneficios fiscales que puede tener derecho, está dividido en diferentes conceptos:

- **Arrastre de pérdida originado por actividad del Artículo 20.**

El sistema realiza una validación del RTN y verifica si dispone de alguna resolución que pueda aplicar. En caso, de contar con una resolución, los campos son editables y el sistema valida que no se incluya un importe superior al 50% de la renta neta gravable del período en el que se encuentra, si no cuenta con una resolución el campo estará bloqueado.

Deducciones

Arrastre de pérdida (artículo 20)	Arrastre de pérdid... 0.00	✓
Beneficio fiscal	Beneficio fiscal 0.00	✎
Donaciones aceptadas por la ley		0.00

- **Beneficio fiscal**

El sistema muestra editable la descripción del beneficio y el monto, el cual debe llenarse a través de tarjetas así mismo muestra un mensaje indicado **“Aun no tienen ningún registro”** puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón **“Añadir registro”**.



Beneficio fiscal



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

[+ Añadir registro](#)

Al añadir registro deberá seleccionar la Ley de aplicación del beneficio y colocar el monto a informar:

Beneficio fiscal

Ley de aplicación
beneficio

Monto aplicado

[Añadir](#) [Cancelar](#)

Seleccione una opción

- (Decreto 160-2005) "Ley Personas con Discapacidad"
- (Decreto 69-1971) "Ley de Fomento Agropecuario"
- (Decreto 199-2006) "Ley Protección Adulto Mayor"



- **Donaciones aceptadas por la Ley**

Este campo es editable cuando se dispone de una constancia de donación, si no cuenta con el documento fiscal autorizado para ese periodo, el campo vendrá bloqueado, para poder avanzar en la declaración pulse en el botón **“Actualizar”**.

Donaciones aceptadas por la ley 0.00

Total deducciones 0.00

Actualizar Cancelar

Una vez completados los campos, se determina la **Renta Neta Gravable**, el sistema aplica la tarifa que corresponde al **22 literal a), Literal c) o el 22-A**, este último aplica si los ingresos brutos del año anterior son mayores a mil millones (L. 1,000,000,000.00) para los períodos superiores al 2020.

Completados todos los campos, selecciona el botón **"Siguiente"**.



A - Cálculo del impuesto sobre la renta

Datos del contador

Ingresos

Ingresos

430,000.00

Costos y gastos

Costos y gastos

130,000.00

Utilidad

(Ingresos - costos y gastos)

300,000.00

Deducciones

Deducciones

0.00

Renta neta gravable (RNG)

300,000.00

Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a

Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)

75,000.00

Impuesto causado por aplicación artículo 22 A

Se calcula aplicando sobre los ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente (0.00 %)

0.00

Impuesto sobre la renta

No se cumplen las condiciones establecidas en la ley para la aplicación del artículo 22 A.

L 75,000.00

Siguiente >

2.2.2 La “Sección B” Datos Informativos de carácter Tributario

Esta sección es informativa y comprende los datos de los ingresos que ya se les ha aplicado una tarifa de impuesto así mismo incluye los gastos no deducibles de Impuesto Sobre la Renta.



Para detallar los ingresos y gastos no gravables pulsará sobre el icono del lápiz y procederá completar las casillas con la información correspondiente.

B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables	Ingresos netos no ... 0.00	
Gastos no deducibles	Gastos no deducibl... 0.00	
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior		
Empleados del período	Empleados del perl... 0	

Al ingresar información en **Ingresos netos no gravables** deberá detallar los ingresos pulsando sobre el icono como se muestra a continuación:



Ingresos netos no gravables

Renta fuente hondureña

Renta fuente hond...
0.00



Donaciones

Donaciones
0.00



Otras rentas no gravables

Otras rentas no gra...
0.00



Premios de lotería sorteos y juegos de azar

Premios de lotería ...
0.00

Premios de la lotería nacional de beneficencia

Premios de la loter...
0.00

Premios de la lotería electrónico concesionada

Premios de la loter...
0.00

Ventas netas de propiedades, planta y equipo

Ventas netas de pr...
0.00

Ganancias de capital (ZOLITUR)

Ganancias de capit...
0.00

Total ingresos netos no gravables 0.00

Actualizar

Cancelar

- **Renta fuente hondureña**

En esta sección debe ingresar los montos correspondientes a ingresos obtenidos dentro del territorio hondureño que, según la normativa vigente, se consideran ingresos netos no gravables.



Ingresos netos no gravables

Renta fuente hondureña

Renta fuente hond...
0.00

Intereses bancarios (Decreto 110-93, Art 9)

Intereses bancario...
0.00

Seguros

Seguros
0.00

Bienes por herencias, legados y donaciones

Bienes por herenc...
0.00

Renta de los títulos valores (Emitidos por el estado, distrito y municipalidades)

Renta de los título...
0.00

Subvenciones o subsidios (emitidos por el estado, distrito y municipalidades)

Subvenciones o su...
0.00

- **Donaciones**

Al finalizar, podrá completar la casilla de “*Donaciones*”, donde deberá indicar si los ingresos corresponden a donaciones del exterior o a donaciones locales.

Donaciones

Donaciones
0.00

Ingresos por donaciones del exterior

Ingresos por dona...
0.00

Ingresos por donaciones locales

Ingresos por dona...
0.00



- **Otras rentas no gravables**

En esta casilla podrá registrar de forma detallada todas aquellas rentas que se consideran no gravables y que no se encuentran contempladas en las categorías anteriores.

Al seleccionar el icono en forma de lápiz, se mostrará una subsección tipo tarjeta, la que permite detallar “Descripción” y “Monto”, así mismo, esta casilla debe totalizar la suma de todos los registros en la columna “Monto” de la tarjeta.

Al seleccionar el ícono del lápiz, se desplegará una subsección en formato de tarjeta que permite agregar registros individuales. Cada registro debe incluir dos campos:

- **Descripción:** Detalle o concepto de la renta no gravable.
- **Monto:** Valor correspondiente a dicha renta.



El sistema totalizará automáticamente la suma de todos los montos registrados.

Luego, podrá registrar los valores correspondientes a premios de lotería y ventas netas de activos. Complete cada casilla según corresponda, ingresando únicamente los montos obtenidos durante el período fiscal.



Ingresos netos no gravables

Premios de lotería sorteos y juegos de azar

Premios de lotería ...
0.00

Premios de la lotería nacional de beneficencia

Premios de la loter...
0.00

Premios de la lotería electrónico concesionada

Premios de la loter...
0.00

Ventas netas de propiedades, planta y equipo

Ventas netas de pr...
0.00

- **Ganancias de Capital, Ganancias de Capital (ZOLITUR), Dividendos y participación de utilidades**

En caso de existir una Declaración 119 – Impuesto sobre Ganancias de Capital o una Declaración 120 – Impuesto sobre Ganancias de Capital ZOLITUR, el valor correspondiente se vinculará automáticamente en esta sección y no podrá ser editado.

Asimismo, los montos provenientes de la DMR 113 – Retención por Dividendos o Utilidades Distribuidas se vincularán de forma automática en la casilla “Dividendos y participación de utilidades”, la cual permanecerá editable para permitir el registro o ajuste del monto correspondiente.



Ingresos netos no gravables

Ganancias de capital

500,000.00

Ganancias de capital (ZOLITUR)

750,000.00

Dividendos y participación de utilidades

Dividendos y partic...
30,000.00

- **Otros Ingresos Provenientes del Exterior**

En esta casilla podrá registrar aquellos ingresos no gravables que provengan del exterior.

Ingresos netos no gravables

Otros ingresos provenientes del exterior

Otros ingresos pro...
0.00



Al seleccionar el ícono del lápiz, se desplegará una ventana donde podrá añadir los registros correspondientes.



Otros ingresos provenientes del exterior no gravables



Aún no tienes ningún registro. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir registro

Para realizar el registro, haga clic en el botón **“Añadir registro”** e ingrese la información requerida, incluyendo la descripción del ingreso y el monto percibido.

Otros ingresos provenientes del exterior no gravables

Descripción	Descripción
Monto	Monto

Añadir Cancelar

Una vez añadidos los registros, estos se mostrarán en una lista donde podrá editarlos o eliminarlos según sea necesario. Finalmente, presione el botón ‘Actualizar’ para guardar los cambios y reflejar el total de los ingresos registrados en la casilla principal.



Otros ingresos provenientes del exterior no gravables

+ Añadir registro

Descripción	Monto	
Prueba	50,000.00	 

Otros ingresos provenientes del exterior **L 50,000.00**

Actualizar

- **Ganancias por Mediciones o por Ajustes a Valor Razonable**

Pulsando sobre el icono de flecha podrá detallar los distintos tipos de ingresos no gravables asociados a este rubro, tales como inversiones corrientes, inversiones no corrientes, propiedades de inversión, activos biológicos y activos no corrientes mantenidos para la venta. Cada casilla deberá completarse según corresponda.

Ganancias por mediciones o por ajustes a valor razonable

Ganancias por med...
0.00

Inversiones corrientes

Inversiones corrie...
0.00

Inversiones no corrientes

Inversiones no cor...
0.00

Propiedades de inversión

Propiedades de In...
0.00

Activos biológicos

Activos biológicos
0.00

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Activos no corrien...
0.00

Total ingresos netos no gravables **52,000.00**

Actualizar

Cancelar



Una vez completados los campos correspondientes a ingresos netos no gravables, pulse el botón “**Actualizar**” para proceder con los Gastos no Deducibles.

En la sección **Gastos no deducibles**, haga clic en el ícono con forma de lápiz, complete la información requerida, en cada una de las líneas que se muestran, según corresponda. Una vez finalizado el ingreso de datos, haga clic en el botón “**Actualizar**” para guardar los cambios.

B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables	Ingresos netos no ... 52,000.00	
Gastos no deducibles	Gastos no deducibl... 0.00	



Gastos no deducibles

Gastos en reparar los daños sufridos por desgaste natural de bienes

Gastos en reparar L...
0.00

Sueldos, obsequios, gratificaciones y participaciones de utilidades concedidas a los socios

Sueldos, obsequio...
0.00

Intereses de los capitales invertidos o prestados por socios o accionistas

Intereses de los ca...
0.00

Inversiones

Inversiones
0.00

Pérdida en ventas activos relacionadas

Pérdida en ventas ...
0.00

Pérdida en ventas activos no relacionadas

Pérdida en ventas ...
0.00

Pérdidas de capital sufridas en inversiones de lujo, recreo personal y similar

Pérdidas de capital...
0.00



Gastos no deducibles

Otras pérdidas

Otras pérdidas
0.00



Pérdidas por medición o por ajustes o valor
razonable

Pérdidas por medic...
0.00

Otros gastos no deducibles

Otros gastos no de...
0.00



Gastos personales de obligado tributario o de su
familia

Gastos personales ...
0.00

Contribución especial pro seguridad poblacional

Contribución espe...
0.00

Multas y recargos

Multas y recargos
0.00

Impuesto sobre la renta, activo total neto y
aportación solidaria

Impuesto sobre la r...
0.00



Intereses pagados a terceros	Intereses pagados ... 0.00
Gastos de años anteriores	Gastos de años ant... 0.00
Gastos por otras provisiones	Gastos por otras pr... 0.00
Total gastos no deducibles 0.00	
Actualizar	Cancelar

Completada la información, deberá pulsar el botón **“Actualizar”**. Posteriormente, si mantiene operaciones con partes relacionadas, deberá continuar con el llenado en la casilla correspondiente a **“Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior”**.



B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables

Ingresos netos no ...
52,000.00



Gastos no deducibles

Gastos no deducibl...
0.00



Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior



Empleados del período

Empleados del per...
0



< Anterior

Siguiente >

Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior

Operaciones de activo

Operaciones de act...
0.00



Operaciones de pasivo

Operaciones de pa...
0.00



Operaciones de ingreso

Operaciones de ing...
0.00



Operaciones de egreso

Operaciones de eg...
0.00



Actualizar

Cancelar



- **Empleados del período**

Por último, deberá completar la casilla **“Empleados del período”**. Al seleccionarla, se desplegarán las casillas correspondientes para registrar la información del personal contratado durante el período fiscal. Ingrese los valores que correspondan.

B - Datos informativos de carácter tributario

Ingresos netos no gravables	Ingresos netos no ... 52,000.00	
Gastos no deducibles	Gastos no deducibl... 0.00	
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior		
Empleados del período	Empleados del peri... 0	

< AnteriorSiguiente >

Empleados del período

Total empleados permanentes del período	Total empleados p... 0	
Total empleados temporales	Total emple...	

ActualizarCancelar



Para avanzar con la siguiente sección del formulario, deberá pulsar el botón **“Siguiente”**, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.

< Anterior

Siguiente >

2.2.3 La “Sección C” Aportación Solidaria

Esta sección se muestra autocompletada por el sistema, aplicando el 5% sobre el exceso de un millón de lempiras (1,000,000.00) de la Renta Neta Gravable.

Por lo que, verificada la información correspondiente a Aportación Solidaria deberá pulsar el botón **“Siguiente”** para continuar con el llenado de la declaración.

C - Aportación solidaria

Renta neta gravable (RNG)	555,200,000.00
Importe exonerado	1,000,000.00
Base imponible	554,200,000.00
Impuesto aportación solidaria Se calcula aplicando la tarifa correspondiente a la base imponible (5.00%)	L 27,710,000.00

< Anterior

Siguiente >



2.2.4 La “Sección D” Activo Total Neto

Para determinar **Impuesto Activo Total Neto** de periodos fiscales anteriores a 202401 deberá consignar la información correspondiente a:

- Total, activos gravables:
- Total, provisiones, depreciaciones acumuladas y otros

Para ingresar los **activos gravables** pulsará en el icono de lápiz y proceder a completar la información correspondiente.

D - Activo total neto

Total activos gravables

Total activos grava...
5,000.00



Completada la información de activos gravables pulsará en el botón “**Actualizar**”.



Total activos gravables

Activos intangibles

0.00

Activos de exploración y explotación

0.00

Cuentas y documentos por cobrar (no corrientes)

Cuentas y docume...
0.00

Propiedad de inversión

0.00

Inversiones no corrientes

0.00

Propiedad planta y equipo

0.00

Otros activos no corrientes

0.00

Total total activos gravables 5,000.00

Actualizar

Cancelar



Para ingresar las **provisiones, depreciaciones acumuladas y otros** pulsará en el icono con forma de **lápiz** y llenará la información correspondiente.

D - Activo total neto

Total activos gravables	Total activos grava... 15,050,000.00	
Total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros	Total provisiones, ... 0.00	

Ingresa la información de las **provisiones, depreciaciones acumuladas y otros** pulsará en el botón **“Actualizar”**.



Total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros

Estimación para cuentas incobrables

0.00

Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo

0.00

Amortización acumulada de activos intangibles

0.00

Depreciación acumulada de propiedades de inversión (edificios)

0.00

Expansión de inversiones (construcciones en proceso)

0.00

Superávit de capital por revaluación de activos

0.00

Obligaciones financieras (para la compra de propiedad, planta y equipo)

Obligaciones finan...
0.00



Inversión en acciones en otras empresas (HOLDING)

Inversión en accio...
0.00



Total total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros 0.00

Actualizar



Cancelar



Posteriormente el **sistema** determina el **Total activo gravable**, y realiza el cálculo considerando el importe exonerado de los L3,000,000.00, generando así un **Impuesto Activo Total Neto**.

Como se muestra, el Impuesto al Activo Neto resulta inferior al impuesto causado por Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria, por lo que, no se determina un **Impuesto a pagar en Activo Neto**.

Pulsando el botón “**Siguiente**” podrá continuar con el llenado de la declaración.

D - Activo total neto

Total activos gravables	Total activos grava... 5,000.00
Total provisiones, depreciaciones acumuladas y otros	Total provisiones, d... 0.00
Total activo neto gravable	5,000.00
Importe exonerado	3,000,000.00
Base imponible	0.00
Impuesto activo total neto	0.00
Impuesto sobre la renta	138,800,000.00
Impuesto aportación solidaria	27,710,000.00

Impuesto activo total neto
El ATN está exento por no superar la suma de lo calculado para el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria.
L 0.00

< Anterior

Siguiente >



Nota: Cuando el valor determinado en Activo neto sea superior al valor calculado en Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria, lo determinado en Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria constituirá un crédito al determinar el **Impuesto a pagar por Activo Neto**.

Es relevante mencionar que a **partir del periodo fiscal 202401** la información necesaria para la determinación del **Impuesto Activo Total Neto** será autocompletada del **Informe de Estado de Situación Financiera** donde se desglosan los activos gravables, las Depreciaciones, amortizaciones y deterioro, por lo que en esta declaración solamente deberá validar los valores informados.

2.2.5 La “Sección E” Créditos

Esta sección es autocompletada por el sistema de acuerdo con la información que consta en la cuenta corriente de cada obligado tributario.

Los créditos están compuestos por:

Los Créditos **Aplicables al Impuesto Sobre la Renta**, en esta subsección encontrara:

- √ Los créditos que se autocompletan de la información de la cuenta corriente del Obligado Tributario:
 - Pagos realizados para el período
 - Excedente del período anterior
 - Importe a compensar
 - Cesiones de crédito
 - Créditos aplicados a pagos a cuenta
 - Pagos a cuenta
 - Créditos Aplicables a anticipos 1%
 - Anticipos 1% ISR



- ✓ Los créditos editables por el Obligado Tributario.
- ✓ De existir una declaración correspondiente a la DMR **112-RETN. ART. 50 I.S.R.** los valores se vincularán a la casilla “**Retención Art. 50 de la Ley del ISR**”, esta casilla permanecerá editable, a fin de permitir el registro o ajuste del monto correspondiente.
- ✓ Retención anticipo 1% ISR art 19 Decreto 17/2010, en esta son casilla deberá agregar el valor correspondiente según los comprobantes de retención. Cabe mencionar que, de tener créditos por estas dos retenciones usted debe consignar la fuente de los ingresos que las originan de lo contrario no le permitirá avanzar en el llenado de la declaración.
- ✓ Retención anticipo ISR importaciones: este será editable para que consigne el importe del crédito que corresponda.
- ✓ Importe por exoneración o reducción, este será editable únicamente para los obligados tributarios que cuentan con una resolución de exoneración para el impuesto y período que presenta.
- ✓ Créditos por generación de nuevos empleos: este será editable únicamente cuando consigne 5 o más en la casilla Cantidad de nuevos empleados correspondiente a la casilla empleados del periodo de la sección B, y así pueda consignar el importe del crédito que le corresponda.

Para verificar y consignar estos créditos pulsará sobre el icono del **lápiz**.



E - Créditos

Aplicables al impuesto sobre la renta

Aplicables al impu...
0.00



Aplicables a aportación solidaria

Aplicables a aport...
0.00



Aplicables a activo total neto

Aplicables a activo...
0.00



< Anterior

Siguiente >

Una vez verificados y completados los créditos aplicables al Impuesto Sobre La Renta deberá pulsar el botón “**Actualizar**”.



Aplicables al Impuesto Sobre la Renta

Créditos aplicados a anticipos 1%

0.00

Anticipos 1% ISR

0.00

Retención Art. 50 de la ley ISR

Retención Art. 50 ...

0.00

Retención anticipo 1% ISR Art. 19 Decreto
17/2010

Retención anticipo...

0.00

Retención anticipo ISR importaciones

Retención anticipo...

0.00

Importe por exoneración o reducción

0.00

Créditos por generación de nuevos empleos

Créditos por gener...

0.00

Total aplicables al impuesto sobre la renta **0.00**

Actualizar



Cancelar



Los Créditos **Aplicables a Aportación Solidaria**, en esta subsección encontrara:

- Pagos realizados para el período
- Excedente del período anterior
- Importe a compensar
- Cesiones de crédito
- Créditos aplicados a pagos a cuenta
- Pagos a cuenta
- Importe por exoneración o reducción

De existir créditos aplicables a aportación solidaria, una vez verificados deberá pulsar el botón **“Actualizar”**.





Aplicables a Aportación Solidaria

Pagos realizados para el período 0.00

Excedente del período anterior 0.00

Importe a compensar 0.00

Cesiones de crédito 0.00

Créditos aplicados a pagos a cuenta 0.00

Pagos a cuenta 0.00

Importe por exoneración o reducción 0.00

Total aplicables a aportación solidaria 0.00

Actualizar



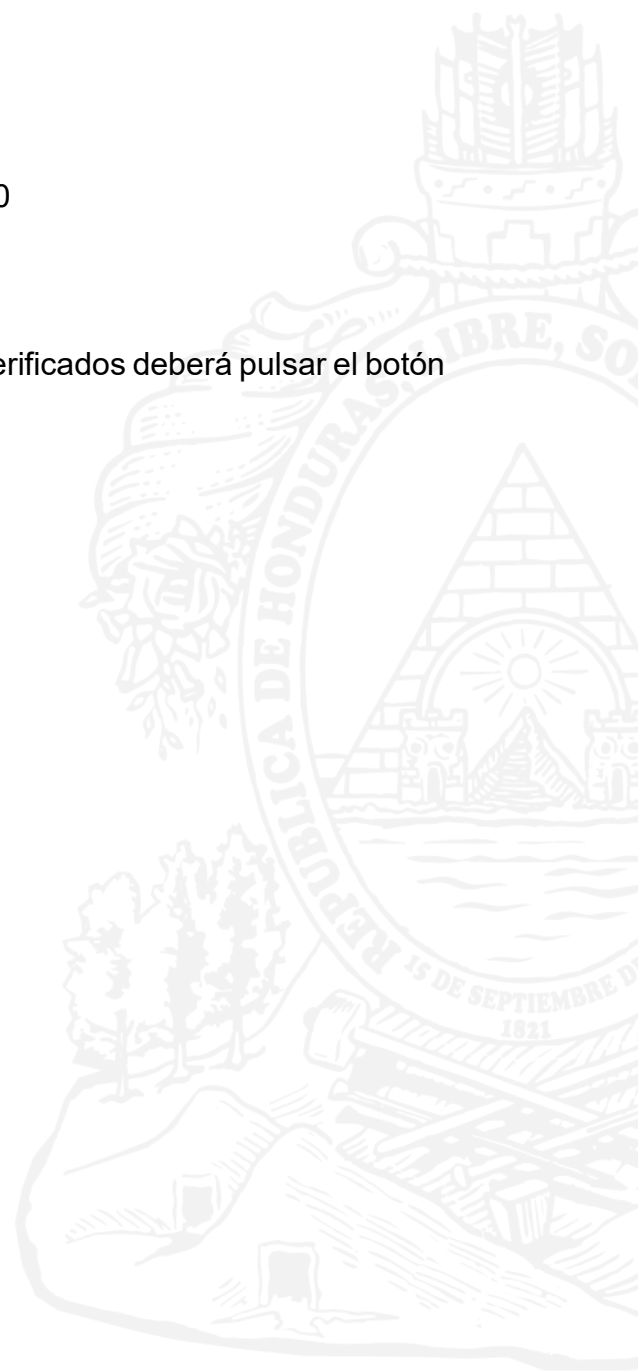
Cancelar



Los Créditos **Aplicables a Activo Total Neto**, en esta subsección encontrará:

- Pagos realizados para el período
- Excedente del período anterior
- Importe a compensar
- Cesiones de crédito
- Retención anticipo 1% ISR art 19 Decreto 17/2010
- Importe por exoneración o reducción

Si cuenta con créditos aplicables a Activo Neto una vez verificados deberá pulsar el botón **“Actualizar”**.





Aplicables a Activo Total Neto

Pagos realizados para el período 0.00

Excedente del período anterior 0.00

Importe a compensar 0.00

Cesiones de crédito 0.00

Retención anticipo 1% ISR Art. 19 Decreto 17/2010 0.00

Importe por exoneración o reducción 0.00

Total aplicables a activo total neto 0.00

Actualizar



Cancelar



Concluida la verificación de los créditos pulsara el botón **“Siguiente”** para avanzar a la **sección F.**

E - Créditos

Aplicables al impuesto sobre la renta	Aplicables al impu... 0.00	
Aplicables a aportación solidaria	Aplicables a aport... 0.00	
Aplicables a activo total neto	Aplicables a activo... 0.00	

< Anterior

Siguiente >

2.2.6 La “Sección F” Resumen

En esta sección se detallan los campos totales de Impuestos causados menos los créditos aplicables, y se verifica si la declaración se genera con Crédito o con Impuesto a Pagar.



< 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

- A - Cálculo del impuesto sobre la renta
- B - Datos informativos de carácter tributario
- C - Aportación solidaria
- D - Activo total neto
- E - Créditos
- F - Resumen**

F - Resumen

Impuesto sobre la renta (ISR)

Impuesto sobre la renta	138,800,000.00
Créditos	0.00
Créditos de ISR	0.00
Excedentes de ATN	0.00
Excedentes de AS	0.00
Excedentes aplicados a otros impuestos	0.00
Excedente aplicado en ATN	0.00
Excedente aplicado en AS	0.00

Importe a pagar de impuesto sobre la renta 138,800,000.00

Impuesto aportación solidaria

Impuesto aportación solidaria	27,710,000.00
Créditos	0.00
Créditos de AS	0.00
Excedentes de ISR	0.00
Excedentes de ATN	0.00
Excedentes aplicados a otros impuestos	0.00
Excedente aplicado a ISR	0.00
Excedente aplicado a ATN	0.00

Importe a pagar de aportación solidaria 27,710,000.00



Impuesto activo total neto	
Impuesto activo total neto	0.00
Créditos	0.00
Créditos de ATN	0.00
Excedentes de ISR	0.00
Excedentes de AS	0.00
Excedentes aplicados a otros impuestos	0.00
Excedente aplicado a ISR	0.00
Excedente aplicado a AS	0.00
Importe a pagar de activo total neto	0.00

Una vez verificada la información del resumen deberá pulsar el botón **“Presentar”**.

< Anterior

Presentar

Al pulsar **“Presentar”**, se mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”** Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, caso contrario si desea presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.





Presentar declaración

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración

No, en otro momento

Una vez pulsado el botón “**Presentar declaración**”, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, Si pulsa el botón **Ver formulario y acuse**, se genera el PDF del acuse de la declaración y con su respectivo detalle, también el documento muestra el código único verificación y su respectivo QR.

Inicio / Declaraciones / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA



¡Gracias!

Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
ISRAAJ20250101080790251328800000

Período
202501

Fecha inicio
01/01/2026

Fecha fin
30/04/2026

Fuera de plazo

Impuesto sobre la renta

L 138,800,000.00

Aportación solidaria

L 27,710,000.00

Activo total neto

L 0.00

Total créditos

Aplicables al impuesto sobre la renta

L 0.00

Aplicables a aportación solidaria

L 0.00

Aplicables a activo total neto

L 0.00

Saldo impuesto

L 166,510,000.00

Total importe a pagar

Pagar

Boletín de pago



Para pagar la declaración se podrá acceder a los botones que se encuentran en la parte inferior del lado derecho, la opción “pagar” mostrará los bancos para realizar tu pago en línea o seleccionamos el botón “**boletín de pago**” para descargarlo e imprimirlo y pagar mediante ventanilla.

Parte
 go en
 pagar



BOLETÍN DE PAGO

Datos generales

Número boletín: 260100000315257

Fecha emisión: 17/08/2026

RTN:

Fecha vigencia: 17/08/2026

Obligado tributario:

Detalle liquidación

Impuesto:

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Concepto: 1 - PROPIO CÓMPUTO

Periodo: 202501

Número declaración: ISRAAJ2025010108079025132880D000

Desglose deuda

Impuesto: 166,510,000.00

Multa:

Recargo:

0.00

Intereses:

Importe total a pagar:

L



BOL TPG BOL TPG/7/174

Para buscar su declaración presentada debe ingresar en el bloque de “**Declaraciones realizadas**” y buscarla mediante los filtros disponibles.

Al pulsar sobre el estado “**Original OT. Aprobada OT**”, podrá descargar, rectificar o consultar la declaración.



Menú **SAR** Oficina Virtual

Inicio / Declaraciones / **103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA**

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Declaración

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
17/08/2026 10:03:30	202501	ISRAAJ2025010108079025132880D000	Original OT, Aprobada OT

Importe a pagar
L 166,510,000.00

Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

2.3 Rectificativa

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón “**Entrar**” tal como se muestra en el apartado “**1.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario**”

La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón “Rectificar”.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón “Declaraciones”, en la pestaña de “Realizadas” ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón “Rectificar”.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 C Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes • **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración: 103 - IMPUESTO S Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202501	Determinativa Original	ISRAAJ20250101080790251328800000	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURIDICA	01/01/2026 - 30/04/2026	Original OT. Aprobada OT

Rectificar

Pulsado el botón **“Rectificar”**, automáticamente se muestra el formulario de la declaración, mostrando en su lado izquierdo los valores declarados en la declaración Original, y en el lado derecho podrá digitar los valores a rectificar, al ingresar los nuevos valores, podrá visualizar que los valores declarados inicialmente se muestran con una línea entre el valor que indica que es el valor que corrige así mismo el resumen de esta declaración se actualizara cada vez que rectifique tales valores.



Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA Guardar como borrador

A - Cálculo del impuesto sobre la renta Declaración rectificativa

Datos del contador

Ingresos **555,330,000.00** Ingresos 555,830,000.00

Costos y gastos 130,000.00 Costos y gastos 130,000.00

Utilidad **555,200,000.00** (Ingresos - costos y gastos) Utilidad **555,700,000.00**

Deducciones 0.00 Deducciones 0.00

Renta neta gravable (RNG) **555,200,000.00** Renta neta gravable (RNG) **555,700,000.00**

Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a **138,800,000.00** Impuesto causado por aplicación artículo 22 literal a **138,925,000.00**
Se calcula aplicando la tarifa correspondiente al total de la renta neta gravable (25.00%)

Impuesto causado por aplicación artículo 22 A **0.00** Impuesto causado por aplicación artículo 22 A **0.00**
Se calcula aplicando sobre los ingresos brutos declarados del ejercicio fiscal actual, el porcentaje correspondiente (0.00 %)

Impuesto sobre la renta **138,800,000.00** Impuesto sobre la renta **138,925,000.00**
No se cumplen las condiciones establecidas en la ley para la aplicación del artículo 22 A.

Resumen

RITN Nombre

Periodo 202501

Declaración 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Fecha inicio 01/01/2026 Fecha fin 30/04/2026

Impuesto sobre la renta **L 138,925,000.00**

Aportación solidaria L 27,710,000.00

Activo total neto L 0.00

Total créditos

Aplicables al impuesto sobre la renta L 0.00

Aplicables a aportación solidaria L 0.00

Aplicables a activo total neto L 0.00

Completado el formulario de declaración rectificativa para la Declaración jurada Impuesto Sobre La Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica deberá pulsar el botón presentar el sistema le muestra el mensaje ***“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”***, Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**.



Inicio / Declaraciones **Rectificar: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA**

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen
RTN
Nombre
Número declaración
ISRAAJ2025010108079025132880DR01
Período
202501
Fecha inicio
01/01/2026
Fecha fin
30/04/2026
Impuesto sobre la renta
L 138,925,000.00
Aportación solidaria
L 27,735,000.00
Activo total neto
L 0.00
Total créditos
Aplicables al impuesto sobre la renta
L 0.00
Aplicables a aportación solidaria
L 0.00
Aplicables a activo total neto
L 0.00
Saldo impuesto
L 166,660,000.00
Total importe a pagar
L 185,575,910.00
Pagar
Boletín de pago

Para pagar la declaración se podrá acceder a los botones que se encuentran en la parte inferior del lado derecho.

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color fuente morado “**Rectificativa OT Aprobada OT**”.

Pendientes Realizadas							
Número de la declara...		Nombre de la declaración		Tipo de la declara...		Período	
103 - IMPUESTO S		103 - IMPUESTO S		103 - IMPUESTO S		103 - IMPUESTO S	
Estado		Pagada		Posibilidad de rectificar		Filtrar	
período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado		
202501	Determinativa Rectificativa	ISRAAJ2025010108079025132880DR01	103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA	01/01/2026 - 30/04/2026	Rectificativa OT, Aprobada OT	Rectificar	



Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde además de descargar, rectificar o consultar, se muestra un histórico donde podrá verificar las declaraciones originales y rectificativas que ha efectuado.

Inicio / Declaraciones / 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Declaración

Fecha: 17/08/2026 10:24:56 Período: 202501 Nº declaración: ISRAAJ2025010108079025132880DR01

Importe a pagar: L 166,660,000.00

Estado: Rectificativa OT. Aprobada OT

Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado	
17/08/2026	ISRAAJ2025010108079025132880D000	L 166,510,000.00	Original OT. Aprobada OT	Descargar

En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrará un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria”**.

Inicio / Declaraciones / Rectificar: 103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

103 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA, PERSONA JURÍDICA

Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.

Resumen

RTN: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
Número declaración: ISRAAJ2025010108079025132880DR02
Período: 202501
Fecha inicio: 01/01/2026 Fecha fin: 30/04/2026

Impuesto sobre la renta	L 75,000.00
Aportación solidaria	L 0.00
Activo total neto	L 0.00
Total créditos	
Aplicables al impuesto sobre la renta	L 0.00
Aplicables a aportación solidaria	L 0.00
Aplicables a activo total neto	L 0.00
Saldo impuesto	L 75,000.00



III. Recomendaciones

- ❖ Realice la presentación de la Declaración Jurada de Impuesto Sobre La Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- ❖ Antes de la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta persona Jurídica periodo fiscal 2024 debe realizar primero el Informe Estados Financieros Código 535, ya que el cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta inicia con la presentación de este informe.
- ❖ Asegúrese de que los datos ingresados en esta declaración y en el Informe Estados Financieros estén completas.
- ❖ Considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 sobre las rectificativas.